



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 029 - FECHA: 07 ENE 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y MODIFICA UNA RESOLUCION No. 002
del 04 de enero de 2016"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 del 04 de Enero de 2016, se estableció la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2016, que por error de transcripción en el Artículo Tercero se omitió incluir dentro de las exclusiones de la tabla de honorarios a las actividades relacionadas con la modificación de la infraestructura física, telecomunicaciones y mantenimiento de hardware y software.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario aclarar y modificar el artículo Tercero de la Resolución No. 002 del 04 de enero de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

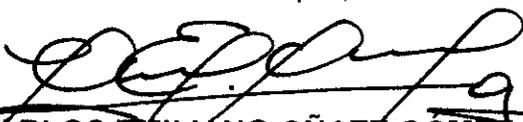
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y aclarar el Artículo Tercero de la Resolución No. 002 del 04 de Enero de 2016, el cual quedara así:

ARTICULO TERCERO: Queda excluida la aplicación de la tabla de honorarios en los eventos que sea necesario pactar por pago de hora de dedicación de expertos, cuando por la necesidad del servicio y dada la importancia del caso concreto, se determine que se deba pagar honorarios por actuación o representación judicial; igualmente para la contratación de las actividades relacionadas con la modificación de la infraestructura física, comunicaciones, telecomunicaciones, telemática, mantenimiento de hardware y Software y servicios artísticos.

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector

07 ENE 2016